

CIRCULAR NO. 002 de 2025

Para: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CARIBE

Fechas publicación: 4 de abril de 2025
Dependencia: Sede Caribe
Correo Electrónico: sec_caribe@unal.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE UN EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CARIBE

Norma Referente: Acuerdo del Comité Académico Administrativo de la Sede Caribe No. 022 de 2016 y Resolución de Dirección No. 108 de 2025 cronograma de convocatoria.

1. Número de representantes a elegir: 1 (UNO)

2. Perfil: **Ser egresado de la Universidad Nacional de Colombia. Criterios para la designación:**

1. Tener experiencia profesional mínima de tres (3) años.
2. No tener calidad de profesor de la Universidad Nacional de Colombia.
3. No estar vinculado laboralmente, ni como contratista con la Universidad Nacional de Colombia.
4. Tener residencia en la región del Caribe y/o una relación permanente con la misma.

3. Procedimiento:

I. El proceso de convocatoria la realizará el Director de la Sede Caribe, mediante Convocatoria abierta. Esta Convocatoria será divulgada ampliamente a través de los medios disponibles que tenga la Sede, y de ser posible se remitirá a las academias; programas o asociaciones de profesionales y/o egresados del país y de la zona de influencia de la Sede Caribe.

II. Los aspirantes se inscribirán en la Secretaria de Sede, adjuntando la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae del Egresado.
- Copia del documento de identificación.
- Declaración explícita a través del cual el aspirante manifiesta que no tiene vínculo laboral con la Universidad ni presta sus servicios como contratista.
- Comunicación dirigida al Comité Académico Administrativo de la Sede Caribe, a través de la cual el aspirante manifiesta su interés en formar parte de dicho Comité.
- En caso de pertenecer a asociaciones de egresados, academias o Asociaciones de profesionales, deberá entregar el aval de la respectiva institución en el cual se haga explícito el vínculo del aspirante con la institución, el respaldo al aspirante y el interés de la institución de formar parte de dicho Comité.
- Constancia que acredite su residencia en la región de caribe y su relación o vinculación con esta.

III. Una vez realizada la inscripción, la Secretaría de la Sede Caribe verificará el cumplimiento de los requisitos y publicará la lista de aspirantes que cumplen con dichos requisitos.

IV. De los aspirantes que cumplen los requisitos, la Dirección de la Sede Caribe, presentará ante el Comité Académico Administrativo la terna de aspirantes, acompañado de un análisis de la trayectoria profesional, así como de los aspectos que se consideren relevantes de la hoja de vida de los aspirantes.

V. El Comité Académico Administrativo realizará la designación del Egresado, en el marco de las sesiones programadas para el año. Los resultados de la evaluación y de la designación que realice el Comité, constarán en el Acta de la respectiva sesión.

VI. Una vez se realice la designación, corresponde a la Secretaría de Sede de conformidad con las normas vigentes de la Universidad, expedir el acto administrativo que lo acredita como miembro del Comité Académico Administrativo.

VII. El período de representación del Egresado es personal y será designado para un período de dos (2) años contados a partir de su acreditación. La única forma de que sea removido de sus funciones antes del período para el que fue acreditado, será por la pérdida de las calidades para las cuales fue designado.

4. CRONOGRAMA

Publicación de convocatoria	Viernes 4 de abril de 2025
Inscripción de aspirantes	Hasta el lunes 21 de abril de 2025, en el horario de las 8:00 am. a las 6:00 pm. Presentando la documentación en la Secretaría de la Sede Caribe.
Verificación de requisitos por parte de la Secretaría de la Sede Caribe	Martes 22 de abril de 2025
Publicación de lista de aspirantes que cumplen requisitos	Miércoles 23 de abril 2025

Designación de los aspirantes por parte del Comité Académico Administrativo	De acuerdo con la fecha aprobada en el Calendario de Sesiones
Publicación de resultados	Por definir (dos días posteriores a la decisión del Comité)
Acreditación de Representante	Por definir (A partir de un (1) día después de la publicación de resultados)

5. Responsable: Abogada Alexandra Yates Munar, Secretaria de Sede (sec_caribe@unal.edu.co)



ALEXANDRA YATES MUNAR
Secretaria de Sede Caribe